



Teinte maraueblas

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Reunida m. se hizo parecer que A. S. D. Joseph Moreno fiscal del
y Supremo Consejo de Castilla se halla de convalescencia en la Villa
de Elfin, conciuo menos amparado a Complimentar a Qualquier
Comisionado anombre de las Villas inmediatas y aun la de esta
Allogno de Murcia, y para que no se extrañe. Agora era no le
haze y qual obsequio: tenia por conven. alg. en ella se non
traen y qual Comisario que en su nombre paxen a hacer
y qual a moracion a dho. S. Considerando su M. S. res. y
deuida. Al mismo Caraxer y circunstancias de este Cavalle
ro esta dho. de comun a Cuerdo nombraron p. dho. fin
su M. S. A. S. M. mayor y D. Juan de S. y a quien
dan la mas honrosa amplia facultad para q. anombre a
esta V. y su Comun paxen a Complimentar al expuesto S.
Como semejante en los mismos terminos que loan hecho en
mas Pueblos. Encuo estado p. no haver otro con. q. detemi
nar se con dho. este Acuerdo. Agora firmaron los que touen
de su M. S. do fe =

D. Juan Lorenzo
toralento

~~D. Diego...~~

- D. Diego marin
- D. Garay
- D. Pedro sanchez
- Almudo bar
- D. Joseph Chio
- D. Juan de Moya
- D. Juan de Moya

